Naciones Unidas A/58/855

Asamblea General

Distr. general
30 de junio de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Tema 124 del programa
Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Carta de fecha 29 de junio de 2004 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General

1. En la actualidad hay 16 Estados Miembros que están en mora según lo dispuesto en el Artículo 19 de la Carta de las Naciones Unidas, que dice lo siguiente:

> "El Miembro de las Naciones Unidas que esté en mora en el pago de sus cuotas financieras para los gastos de la Organización no tendrá voto en la Asamblea General cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las cuotas adeudadas por los dos años anteriores completos. La Asamblea General podrá, sin embargo, permitir que dicho Miembro vote si llegare a la conclusión de que la mora se debe a circunstancias ajenas a la voluntad de dicho Miembro."

2. Los pagos mínimos necesarios para reducir las sumas que adeudan esos Estados Miembros por concepto de cuotas de modo que queden por debajo del total de los montos brutos de las cuotas correspondientes a los dos años anteriores completos (2002 y 2003) son los que se indican a continuación:

Estado Miembro	*Pago mínimo (en dólares EE.UU.)*
Benin	14 400,00
Cabo Verde	3 100,00
Comoras	745 800,00
Chad	10 030,00
Georgia	6 866 500,00
Guinea-Bissau	460 900,00
Iraq	14 623 200,00
Liberia	1 113 100,00
Malawi	7 841,00

04-40981 (S) 300604 300604
0440981

Estado Miembro	*Pago mínimo (en dólares EE.UU.)*
Mauritania	11 400,00
Níger	339 652,69
República Centroafricana	321 700,00
República de Moldova	1 551 987,00
Santo Tomé y Príncipe	564 100,00
Somalia	992 500,00
Tayikistán	1 261 100,00

(*Firmado*) Kofi **Annan**
Secretario General